



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**24 de marzo de 2023**

<b>Proceso:</b>	PROCESO EJECUTIVO
<b>Demandante:</b>	ARTURO DE JESÚS JARAMILLO RESTREPO
<b>Demandada:</b>	BANCO ITAU COLOMBIA S.A.
<b>Radicado:</b>	050013105002 <b>20210006400</b>
<b>Asunto:</b>	Aprueba liquidación.

### **Antecedentes procesales:**

El 1 de febrero de 2023, la parte demandante presentó la liquidación del crédito (anexo 47), con la cual está de acuerdo la parte demandada (anexo 049), solicitando que se tengan en cuenta los abonos de \$1.568.574 consignado a órdenes del Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín el 5 de mayo de 2021, y \$15.388.571, consignado a órdenes de éste despacho, el 2 de febrero de 2020, y con base en el capital restante, calcular las costas respectivas.

Revisado el portal de títulos judiciales, se advierte que el título # 413230003486750 por valor de \$15.388.571 fue fraccionado de la siguiente manera, \$11.555.500 título 413230003503292, pagado al apoderado del demandante el 20 de mayo de 2020 y el título 413230003503293 de \$3.833.071, pendiente de cobro y el título #413230003698767 por valor de \$1.568.574 consignado a órdenes del Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín.

Teniendo en cuenta que ambas partes están de acuerdo en la liquidación del crédito se aprobará el mismo en la cuantía de \$73.189.578, menos los abonos realizados, para un total de \$56.232.433, más el 5% de las costas del proceso ejecutivo que equivalen a \$2.811.622.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

**SEGUNDO:** Ordenar la entrega del título judicial 413230003503293 por valor de \$3.833.071.

**TERCERO:** Solicitar al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín, la conversión del título judicial #413230003698767 por valor de \$1.568.574 a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho 050012032002 y ordenar su entrega, una vez realizada la conversión.

**CUARTO:** Continuar la ejecución por el monto de \$56.232.433 por concepto de capital adeudado, más el 5% de las costas del proceso ejecutivo que equivalen a \$2.811.622.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE  
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d10d5392c59d958723ecfd789ff7adf23021be7abde5f6d314162e49b1be93**

Documento generado en 24/03/2023 01:50:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**